

3-1-96164 PA FINDETER – CORMAGDALENA 2021	COMITÉ FIDUCIARIO No. 20
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 15 de septiembre 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 8:45 P.M	HORA FINALIZACIÓN: 10:30 P.M

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	No Aplica
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	No Aplica
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	No Aplica
Pedro Pablo Jurado Durán	Director Ejecutivo	CORMAGDALENA	Principal	Virtual
Marcela Guevara Ospina	Secretaria General	CORMAGDALENA	Principal	Virtual
Fredy Edilberto Melo Parra	Jefe de Oficina de Gestión y enlace	CORMAGDALENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador del grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional del grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General Delegado de las funciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA Fiduciaria	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA Fiduciaria	Virtual
Carlos Solórzano	Profesional	BBVA Fiduciaria	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

1. Solicitud: Instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, para que se adjudique y suscriba el contrato de obra de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-054-2021, tal como se establece en los términos de referencia por el valor del presupuesto estimado, esto es, por el valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000,00), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional, dando cumplimiento al numeral 1.1.2 inciso final de los términos de referencia, que son ley del proceso y que son de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados. Ello sin perjuicio de la adjudicación realizada al proponente adjudicatario que ofertó por un menor valor del proceso.

Lo anterior si se tiene en cuenta que los términos de referencia establecen que, no obstante que el contrato se adjudicara teniendo en cuenta como criterio de selección y evaluación el menor valor ofertado, la diferencia entre el valor ofertado por el proponente adjudicatario y el valor del presupuesto estimado, será destinado como mayor cantidad de obra (mt3).

C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 8:45 de la noche del día 15 de septiembre de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management S.A., Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER - CORMAGDALENA 2021 del contrato de fiducia mercantil 3-1-96164 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 0-254 de 2020, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que se cuenta con el quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*

B.1. APROBACIÓN INSTRUCCIÓN A BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA.

Aprobación de la instrucción a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, para que se adjudique y suscriba el contrato de obra de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-054-2021, tal como se establece en los términos de referencia por el valor del presupuesto estimado, esto es, por el valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000,00), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional, dando cumplimiento al numeral 1.1.2 inciso final de los términos de referencia, que son ley del proceso y que son de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados. Ello sin perjuicio de la adjudicación realizada al proponente adjudicatario que ofertó por un menor valor del proceso.

Lo anterior, si se tiene en cuenta que los términos de referencia establecen que, no obstante que el contrato se adjudicara teniendo en cuenta como criterio de selección y evaluación el menor valor ofertado, la diferencia entre el valor ofertado por el proponente adjudicatario y el valor del presupuesto estimado, será destinado como mayor cantidad de obra (mt3).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA 2021
BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA NO. PAF-CORMAGDALENA-O-054-2021

Los términos de referencia de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-054-2021, establecen en el inciso cuarto del sub numeral 1.1.2. ALCANCE DEL PROYECTO, del numeral 1.1. OBJETO, lo siguiente:

“1.1. OBJETO

La convocatoria tiene por objeto contratar el “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, III - 2021”.

(...)

1.1.2. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del objeto del proyecto de “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, III- 2021”, comprende lo siguiente:

En general los trabajos a realizar comprenden los dragados de mantenimiento en el CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, desde la hipotética boya del mar en el K-2.8, del Tajamar Occidental sobre la enfilación 330° desde el F2, faro sobre la punta del Tajamar Occidental hasta el límite del canal navegable, provisionalmente trazado hasta el K21+750, por el mecanismo de metro cubico dragado garantizando las características de diseño en profundidad, ancho y taludes especificados en este estudio y el Anexo Técnico.

El volumen estimado a dragar corresponde a CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUBICOS (461.195m3)

Teniendo en cuenta que el criterio de evaluación y selección será el menor valor de la oferta económica, es necesario aclarar que la diferencia entre el valor del presupuesto estimado y el que oferte el proponente adjudicatario, podrá ser destinado como mayor cantidad de obra (m3) en el Contrato. Por lo tanto, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto estimado. Subrayado fuera del texto

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Pedro Pablo Jurado Durán	Positivo
Marcela Guevara Ospina	Sin Voto
Fredy Edilberto Melo Parra	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidencio que uno de los miembros no emitió voto, sin embargo se confirman que la decisión fue tomada por unanimidad.

CONSTANCIA: De conformidad con lo establecido en la Nota del numeral 2.2.5.1 del Manual Operativo, que establece las funciones del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, estipulando “**NOTA:** Cuando se trate de aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la contratación derivada, FINDETER no tendrá injerencia alguna en la toma de decisiones.”, se deja constancia que FINDETER no participa de la votación del presente comité fiduciario para la adjudicación de la convocatoria No. **PAF-CORMAGDALENA-O-054-2021**

Se da por terminada la sesión a las 10:30 p.m. del día quince (15) de septiembre de 2021.